

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*Rebo
Contabilidad
16 los 117
Nb. 098 de 2017
3 clas*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00585

EXPEDICION DEL CDP: 2017/05/16
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GASOLINA EN EL VEHICULO NKR II

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020208	Mantenimiento (muebles, vehiculos, instalaciones)	1,050,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,050,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Ciudad y Fecha: La Dorada, Mayo 4 de 2017.

Código	OM	Consecutivo	96
--------	----	-------------	----

Dependencia o Seccional: La Dorada.

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A E.S.P. cuenta con un vehículo que moviliza el equipo CCTV (Circuito cerrado de televisión); para realizar la revisión y diagnóstico a las redes de alcantarillado en las diferentes seccionales del Departamento; para alimentar los dispositivos que conforman el equipo, utiliza un generador de electricidad a gasolina; debido a que está prohibido transportar dentro del vehículo tarros de depósito de combustible, se requiere la elaboración e instalación urgente de un tanque para almacenar 10 galones de gasolina con el fin de tener disponibilidad del combustible cada vez que lo requiera la planta generadora.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- 1.2. Elaborar un tanque en lámina galvanizada calibre 18, con una longitud de 40 cms, 34 cms de ancho y 33 cms de alto, el tanque debe contener tapa de cierre con llave de seguridad y una llave de paso de 3/8" en un extremo para extraer el combustible; el tanque debe ser entregado con pintura Wash Primer color negro, instalado en el vehículo con soportes en ángulo 1-1/2" x 3/16" y platina de 1-1/2" x 3/16".

1.3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

N/A

1.4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Can t	Unida d	Valor Unitario	Valor Total
Elaboración de tanque para transporte de gasolina, en lámina galvanizada calibre 18 debidamente pintado, con tapa que tenga cierre con llave de seguridad para el tanqueo y una llave de 3/8" para extraer la gasolina, con acabado en pintura Wash Primer e instalado en el vehículo con soportes en ángulo de 1-1/2" x 3/16" con platina de 1-1/2" x 3/16. Medidas del tanqueo: L = 40 cms, A = 34 cms, h = 33 cms.	11935	1	C/U	882.353	882.353
SUBTOTAL					882.353
IVA 19%					167.647
TOTAL					1.050.000

Nota: Para obtener el “CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR” solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.5. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Tanques de almacenaje de combustible.	24111808

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: Suministro e instalación de un tanque para el transporte de gasolina en el vehículo NKR II

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 10 días calendario contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
N/A.

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

La Dorada Cds, Cra 3 No. 11-27 B/ Centro; Tel. 8572638

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

Los equipos y repuestos por ser delicados deben venir en empaquetaduras especiales para evitar daños en el transporte.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.

- o En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 882.353

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 1.050.000

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21020208

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO										
Suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Obra	<input type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	<input type="checkbox"/>	Interventoría	<input type="checkbox"/>	Compra Venta	<input type="checkbox"/>	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Contrato Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:				
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.										
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN										
Directa	<input type="checkbox"/>	Invitación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación Pública	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		
Corresponde a una orden judicial?							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.										
Tipo de Acción										
Acción de Tutela	<input type="checkbox"/>	Acción Popular	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:				
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:										

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anticipo	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad civil extracontractual	<input type="checkbox"/>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad	<input type="checkbox"/>
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	<input type="checkbox"/>
Garantía Bancaria	<input type="checkbox"/>

Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		x

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

Inspector Conductor Cámara de Video (Rodrigo Armando Galvis Hernández) .

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: Sergio Humberto Lopera
Cargo: Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Firma:

Nombre: Rodrigo Armando Galvis Hernández.
Cargo: Inspector Conductor Cámara de Video.

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.